



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
PROGRAMA TODOS A APRENDER

Departamento del Magdalena

El Secretario de Educación del departamento del Magdalena, en su calidad de máxima autoridad de Educación del Municipio.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Ministerio de Educación Nacional, en su labor misional de propiciar la calidad de la educación pública de Colombia, fortalecerá en este gobierno el Programa Todos a Aprender, con el objetivo de transformar la práctica pedagógica de los docentes para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de transición y básica primaria.
2. El Programa Todos a Aprender ha focalizado diferentes establecimientos y sedes educativas como beneficiarias de las estrategias de Formación Situada, Acompañamiento en Aula, Seguimiento a los Aprendizajes y Comunidades de Aprendizaje para 2020.
3. Los directivos docentes de las instituciones focalizadas serán convocados a diferentes procesos de formación y acompañamiento para desarrollo de habilidades de liderazgo pedagógico durante 2020.
4. Se ha fomentado el fortalecimiento curricular, a través de la actualización de planes de estudio, planes de área y planes de aula en las áreas de lenguaje y matemáticas, haciendo uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones internas y externas.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE COMPROMETE CON

1. Apoyar en la elaboración de los diseños de las Rutas Regionales del Programa Todos a Aprender los planes de acción y rutas regionales a desarrollar para la puesta en marcha de las estrategias del Programa.
2. Promover la inclusión en el cronograma institucional de los Establecimientos Educativos focalizados, los espacios requeridos para el desarrollo de actividades de Formación Situada, Acompañamiento Pedagógico entre pares, trabajo en Comunidades de Aprendizaje, fortalecimiento curricular, y demás estrategias que proponga el Programa en su nueva versión.



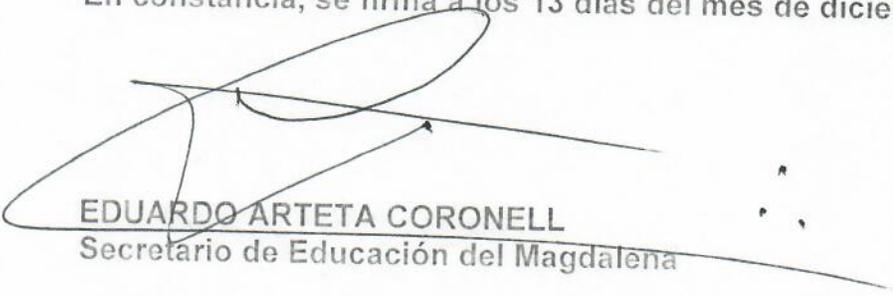
3. Gestionar con los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados la apertura de espacios y tiempos para poder implementar las acciones del Programa Todos a Aprender de manera eficaz.
4. Realizar seguimiento a la implementación de la Ruta de Formación y Acompañamiento adelantada por el tutor del Programa en las sedes focalizadas de cada colegio, así como proponer e implementar con el tutor y otros actores del Programa ajustes para que dicha implementación se realice en un 100%.
5. Promover y hacer seguimiento al uso efectivo de los materiales educativos entregados por el Ministerio de Educación Nacional a los estudiantes y los docentes de los Establecimientos Educativos focalizados, teniendo en cuenta las pautas dadas por el Programa.
6. Acompañar la implementación de las estrategias de Liderazgo Pedagógico en los Establecimientos Educativos focalizados, ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional en los procesos de formación de directivos.
7. Promover la continuidad de las acciones de fortalecimiento curricular, mediante la integración de componentes curriculares (documentos de referencia y herramientas pedagógicas; formación y acompañamiento; evaluación formativa, y materiales educativos), en el desarrollo de los procesos misionales de enseñanza-aprendizaje, acompañamiento pedagógico y evaluación, verificando la inclusión de estas en los cronogramas institucionales de los Establecimientos Focalizados.
8. Promover como complemento pedagógico, la articulación e integración de las estrategias del Programa Todos a Aprender al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), de los Establecimientos Educativos focalizados.
9. Promover y acompañar la documentación y sistematización de las experiencias de prácticas de aula, para iniciar procesos de investigación que impacten en la comunidad educativa a nivel local y nacional, teniendo como base la comunidad de aprendizaje u otra de las instancias de trabajo docente sugeridas por el Programa Todos a Aprender.
10. Apoyar los procesos de convocatoria y selección de tutores y sus reemplazos con el fin de contar con el personal requerido para una **óptima** implementación del Programa.

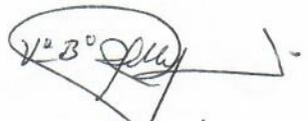


11. Expedir oportunamente los actos administrativos de vinculación de tutores y los de sus reemplazos, con el fin de contar con el 100% del recurso humano requerido para una óptima implementación del Programa.
12. Asignar a los tutores a los establecimientos educativos que correspondan.
13. Priorizar la vinculación de tutores que sean docentes del sector oficial, con el fin de promover la capacidad instalada del Programa en el territorio.
14. Enviar el Anexo Técnico de Asignación y Reembolsos al Programa Todos a Aprender cada vez que se realice un cambio en la asignación de los tutores.
15. Delegar al Líder del Programa Todos a Aprender en la Secretaría de Educación quien se encarga de apoyar con exclusividad la implementación pedagógica y operativa del Programa.
16. Establecer indicadores y parámetros de mejora de acuerdo con los criterios de medición establecidos por el MEN y con base en los resultados de las pruebas internas y externas.
17. Cumplir lo establecido en la Directiva Ministerial No 30 de 2015 en relación con las responsabilidades de las Secretarías de Educación.

Las Secretarías de Educación en coordinación con el Programa Todos a Aprender, realizarán seguimiento al presente Compromiso de Gestión.

En constancia, se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2019

  
EDUARDO ARTETA CORONELL  
Secretario de Educación del Magdalena

  
Lidia Calidad.